

RESOLUCION No. 91.1.1.1. 1031

LUIS SALAZAR BECKER
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE el señor Henri Bergasse, en su calidad de Apoderado de la compañía extranjera "ELF AQUITAINE EQUATEUR", con el patrocinio del doctor Fabián Villarruel G., ha comparecido a este Despacho para solicitar la calificación, inscripción y publicación de la Delegación del Poder que le fuera conferido por la mencionada compañía extranjera, el mismo que lo delega en favor del señor Anthony Tomlinson;

QUE al efecto han sido presentadas tres copias certificadas de la escritura pública de la Delegación de Poder otorgada en la Notaría Décimo Primera del cantón Quito el 5 de abril de 1991;

QUE dicha Delegación de Poder guarda conformidad con los requisitos establecidos en el Artículo 424 de la Ley de Compañías;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N° DJ.CAE.91.419 de 5 de junio de 1991, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite;

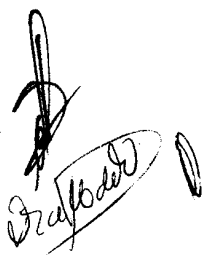
En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de legal y suficiente la Delegación de Poder efectuada por el señor Henri Bergasse, en su calidad de Apoderado de la compañía extranjera "ELF AQUITAINE EQUATEUR", en favor del señor Anthony Tomlinson, de nacionalidad francesa, en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito el 5 de abril de 1991.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Primero del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de Delegación de Poder otorgada en su Notaría el 5 de abril de 1991 por el Apoderado de la compañía extranjera "ELF AQUITAINE EQUATEUR" en favor del señor Anthony Tomlinson, que se la aprueba mediante la presente Resolución. Se sentará razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que en el Registro Mercantil



- 2 -

del cantón Quito se anote al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador concedido a la compañía extranjera "ELF AQUITAINE EQUATEUR", que consta bajo el No. 47 del Registro Industrial, Tomo 19, el 15 de abril de 1987; y al margen de la inscripción del Poder conferido por la misma sociedad en favor del señor Henri Bergasse, que consta bajo el No. 018 del Registro Industrial, Tomo 22, el 6 de febrero de 1990, la presente aprobación de la mencionada Delegación de Poder. Se sentará razón de estas anotaciones.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del cantón Quito se inscriba la Delegación de Poder conferida por el Apoderado de la compañía extranjera "ELF AQUITAINE EQUATEUR", señor Henri Bergasse, en favor del señor Anthony Tomlinson, constante de la escritura pública otorgada el 5 de abril de 1991 en la Notaría Décimo Primera del cantón Quito, junto con la presente Resolución. Se sentará razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que en el mismo Registro Mercantil se fije y se mantenga fijado por seis meses un extracto del documento registrado con su número de orden y de fecha, de conformidad con el precepto contenido en el Artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que de conformidad con el Artículo 12 de la Ley de Hidrocarburos, se inscriba en el Registro de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas la referida Delegación de Poder y la presente Resolución.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, el texto completo de la escritura pública de Delegación de Poder en mención, otorgada en la Notaría Décimo Primera del cantón Quito el 5 de abril de 1991, esta Resolución, la solicitud del petitionerario, la razón de la inscripción en el Registro Mercantil y fijación del extracto correspondiente.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

1 JUN. 1991

Dr. Luis Salazar Becker
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

DJ.CAE

PMdev/EAdEB.